



**SELLO CUARTO. REAL AUDIENCIA DE LIMA MARAVELIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO Y CUATRO.**

particularizado lo que se debe imponer al Comercio de la de  
 viene y oír de febrero último, y como quiera que sea por  
 el efecto que sea de halla este Real Audiencia en un parte  
 documento con alguna licencia y carta. Como lo hace por tanto  
 el Sr. Don Juan de los Rios, no pudiendo, modestamente hablando,  
 lo de las mismas retardaciones por ser para quien corresponde  
 se debe adaptar las providencias que sean conducentes  
 para la pronta y cumplida inteligencia de las mismas. Reponiendo  
 tales Ordenes, y con el fin de que en sus negocios se agieren  
 Competa para la subministracion de quantos Oficios, Cues-  
 tidos, y medios sean equivalentes al para evitar la molestia  
 notada por ellos y para que en su lugar pueda usarse el  
 Medio que le sea conveniente para y suplico al Real  
 Justicia de Sevilla con Nueva ordenamiento si necesario fue-  
 re estas Citadas resoluciones, de camorra del Arzobispo, presio, y  
 indispensable modo con que debe procederse y para el  
 Oficio ya referido pide y suplico igualmente vale de testi-  
 monio de la e referida superior de la de Lima y oír de  
 febrero, el Oficio que se ha visto en este Ayuntamiento del  
 referido Sr. Don Juan de los Rios. Del Acuerdo de esta Ciudad y de  
 las expresiones

Concluido por Don Pedro de Caceres, Oidor, y Don Juan de los Rios, y  
 de manifestar en un antecedente, proponiendo Sr. Don Juan  
 de los Rios, havon havido noaxidas en el Oficio, y que se  
 apremie a las Leunas a quien corresponden, demandando para  
 parte corresponden a la de la Ciudad que le Competa, suplico  
 al Real Justicia de Sevilla mande a los Cavalleros, Diputados,  
 Mandatarios, y Oidores, que lo que ha visto aqui ha mandado  
 adaptable y para la obsequio de esta Ciudad para que des-  
 de luego proceda con el fin de que en cumplimiento de lo man-  
 dado por el Sr. Don Juan de los Rios, Alcaide  
 de Madrid manifestar Sr. Don Juan de los Rios lo que paela Ciudad de  
 Toledo = Ferrn Maslo = Obregon que Compitiendo con el  
 Auto por el Sr. Alcaide Mayor, previendo, con que

